

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PROFORESTAR S.A.**

La compañía PROFORESTAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004044 de 08 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Administrar proyectos de reforestación, proyectos de cultivo de diversas especies forestales agrícolas, proyectos de cultivo de cacao, bambú, palmito.....

Quito, 08 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS
PETROLEROS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 100.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004031 de 08 OCT. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 400.000,00 está dividido en 400.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 08 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE



posterior notificación.
Dr. Juan Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/56845/11

**CITACIÓN JUDICIAL
A: DR. GUSTAVO HUMBERTO
SANCHEZ**

EXTRACTO: JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO. ACTOR: DRA. SUSANA AVILA SALAZAR Y ING. JOSE AVILA SALAZAR. DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 610 DEMANDADO: DR. GUSTAVO HUMBERTO SANCHEZ. TRAMITE DE LA PETICION: VERBAL SUMARIO CAUSAL: ART. 30 LITERAL a) DE LA LEY DE INQUILINATO CANTIA: \$ 1.080,00 DR. ELOY MUÑOZ PROVIDENCIA JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO - Quito, 21 de Junio del 2007. LAS OBRAS - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede se la admite a trámite en juicio Verbal Sumario. Por tal CÍTESE con ella al demandado DR. GUSTAVO HUMBERTO SANCHEZ en el domicilio señalado para el efecto, entregándosele las boletas con las copias respectivas para los fines de Ley, previo a la prestación de las copias de la demanda. Témesse en cuenta el casillero judicial No. 610 señalado por los peticionarios para sus futuras notificaciones así como la autorización dada a su defensor. Témesse en cuenta en lo posterior a la Dra. SUSANA AVILA SALAZAR como Procurador Común de conformidad con el documento que adjunta a la demanda inicial. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese: -) Dra. Bertha Viteri, Juez Tercero de Inquilinato. JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO - Quito, 20 de septiembre del 2007. Las OBRAS. Agréguese a los autos el esbozo que antecede. En vista de la razón sentada por el señor Citador de este Cantón y en virtud del juramento que hacen los actores, respecto al desconocimiento del domicilio del demandado y de conformidad con lo que prescribe el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

**República del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A GLADYS CHIRIBOGA GUERRERO JUICIO ESPECIAL (Linderos) No. 844-07-KMB ACTOR: DR. IVAN BARTOLOME VINELLI MACHADO Procurador Judicial de PROGRESO RENE LEDESMA MEJIA DEMANDADO: GLADYS CHIRIBOGA GUERRERO TRAMITE: ESPECIAL CANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL: 352 del Dr. Iván Vinelli PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 21 de Septiembre del 2007, las 11:34 - VISTOS: La demanda presentada en el caso, procura y reúne los requisitos de Ley. Por consiguiente, atento el juramento rendido por el actor, con el esbozo de demanda y esta providencia, cítese a la accionada señora: GLADYS CHIRIBOGA GUERRERO, mediante tres publicaciones de prensa, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Quito.

AR/62090cc

AR/62090cc